



OFICIO ORDINARIO N° 14976

Santiago, 31 de Mayo de 2021

MATERIA

Oficio N° 13.366, de fecha 14 de mayo de 2021.

Oficio N° 13.197, de fecha 13 de mayo de 2021.

Instruye modificación de fecha y plazo de envío de la estadística de solicitudes del tercer retiro de fondos previsionales y el Bono de Cargo Fiscal.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-CON-21-548**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)

TEMA: Otra Consulta General (cod:108)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



200193221

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

ANT.: Oficio N° 13.366, de fecha 14 de mayo de 2021.

Oficio N° 13.197, de fecha 13 de mayo de 2021.

MAT.: Instruye modificación de fecha y plazo de envío de la estadística de solicitudes del tercer retiro de fondos previsionales y el Bono de Cargo Fiscal.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SRES. GERENTES GENERALES DE TODAS LAS A.F.P.

Comunico a Ud. que mediante el presente oficio se modifica la fecha y plazo estipulado para el envío de la información de solicitudes del tercer retiro de fondo previsionales, establecido en la Ley 21.330/2021 y el informe estadístico referido al Bono de Cargo Fiscal, establecido en la Ley 21.339/2021, en orden a lo siguiente:

- a) Se modifica el segundo párrafo del oficio N° 13.366, citado en el antecedente, en relación a que esa Administradora deberá enviar solo un informe semanal del tercer retiro de fondos previsionales, los días lunes de cada semana o día hábil siguiente si corresponde, a más tardar a las 12:00 hrs., con información de cierre del día hábil anterior al envío.
- b) Se modifica el número 4 del oficio N° 13.197, citado en el antecedente, en relación a que esa Administradora deberá enviar solo un informe semanal, los días jueves de cada semana o día hábil siguiente si corresponde, a más tardar a las 12:00 hrs., con información de cierre del día hábil anterior al envío.

En consecuencia, las instrucciones emitidas en el presente oficio comienzan a operar desde

el lunes 31 de mayo de 2021.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

RAJ/EMJ

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de todas las A.F.P.
- Sr. Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados.
- Sra. Jefa División de Estudios.
- Oficina de Partes.
- Archivo.